

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25066 - RESOLUCION de 14 de septiembre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se rectifica la de 1 de septiembre en la que se anunciaban Registros de la Propiedad vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 198, existentes en esta fecha en toda España, debido a errores en la enumeración de Audiencias.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 405 y 503 de su Reglamento.

Registros	Audiencias
Vigo número 2-I (1)	La Coruña.
Vigo número 2-II (1)	La Coruña.
Madrid número 13	Madrid.
Arévalo	Madrid.
Pinto	Madrid.
Burgo de Osma	Burgos.
Gerona II (2)	Barcelona.
Gerona I (2)	Barcelona.
Gerona III (2)	Barcelona.
Ubeda	Granada.
Sanlúcar de Barrameda	Sevilla.
Barbastro	Zaragoza.
Elda	Valencia.
Zafra (3)	Cáceres.
Fuente de Cantos (3)	Cáceres.
Guernica	Bilbao.
Hellín	Albacete.
Navalmoral de la Mata	Cáceres.
Olmedo	Valladolid.
Gandesa	Barcelona.
Coria (3)	Cáceres.
Hoyos (3)	Cáceres.
Sigüenza	Madrid.
Infiesto	Oviedo.
Piedrahíta	Madrid.
Arenas de San Pedro	Madrid.
Nájera	Burgos.
Alcañiz	Zaragoza.
La Bañeza	Valladolid.
Vélez Rubio	Granada.
Falset	Barcelona.
Molina (3)	Madrid.
Cifuentes (3)	Madrid.
Saldaña	Valladolid.
Huéscar	Granada.
Alhama de Granada	Granada.
Madrid número 12-I	Madrid.
Barcelona número 1-I-A)	Barcelona.
Vitoria II-B)	Bilbao.
Tordesillas	Valladolid.
Motilla del Palancar	Albacete.
Villacarriedo	Burgos.
Madrid número 7-I	Madrid.
Majadahonda	Madrid.

(1) Orden ministerial de 22 de abril de 1983 de división personal en I y II, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario, adaptado a iguales partes. Expediente en trámite de división material.

(2) Orden ministerial de 22 de abril de 1983 de división personal en I, II y III, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario, adaptado a terceras partes. Expediente en trámite de división material.

(3) Orden ministerial de 22 de abril de 1983 deja sin efecto las agrupaciones provisionales de los Registros de la Propiedad de Zafra con Fuente de Cantos, Coria con Hoyos y Molina con Cifuentes, de modo que cada uno de ellos funcionen con independencia.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta rectificación, de acuerdo con el artículo 498 del Reglamento Hipote-

carío. En dichas instancias será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

25067 - CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de agosto de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se señala día para la constitución del Tribunal calificador de las oposiciones libres a Notarías en los territorios de los Colegios Notariales de Burgos, Albacete, Bilbao, Granada, Las Palmas, Valencia, Valladolid y Zaragoza y día, hora y local para celebrar el sorteo de dichas oposiciones y dar comienzo a las mismas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1983, página 24343, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en la fecha de firma, donde dice: «25 de agosto de 1983», debe decir: «27 de agosto de 1983».

MINISTERIO DE DEFENSA

25068 ORDEN 522/00033/1983, de 7 de septiembre, del Ejército del Aire (Mando de Personal, Dirección de Enseñanza), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del citado Ejército, anexas con el modelo de instancia, desarrollo de las pruebas y temario de las mismas.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir 15 plazas de ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), con arreglo a las siguientes bases:

CONDICIONES PARA OPOSITAR

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.1 Ser español, varón.
- 1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias del título de Ayudante Técnico Sanitario o diplomado en Enfermería.
- 1.3 Edad máxima: Treinta años, cumplidos dentro del año 1983.
 - 1.3.1 Para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración militar que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos, cuarenta años.
- 1.4 Contar con el consentimiento paterno o del tutor los aspirantes que tengan menos de dieciocho años.
- 1.5 Tener buena concepción moral y social.
- 1.6 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- 1.7 Del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas solamente podrán concurrir a este concurso-oposición los que ostenten la categoría de clase de Tropa y Sargento.
- 1.8 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas las condiciones exigidas en este artículo, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas.

Art. 2.º Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de

complemento, honoríficos y militarizados) muertos en campaña o en actos de servicio o de sus resultas se tendrán en cuenta para que, previo examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

INSTANCIAS

Art. 3.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Médico Director del Hospital del Aire de Madrid (Arturo Soria, 82), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

3.1 El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carné, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos del interesado.

3.3 Dentro del plazo señalado en el apartado 3.1 de este artículo, deberá ser remitida la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen o resguardo del envío de dichos derechos, hechos por giro postal o telegráfico, a la misma autoridad a quien se dirige la instancia.

3.3.1 Quedan exentos del pago a que se hace mención en el párrafo anterior, mediante documento acreditativo:

— Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.

— Los hijos solteros de familia numerosa de categoría de honor o de segunda cuyo título se halla vigente en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

— Los huérfanos del personal militar perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

3.3.2 Abonarán el 50 por 100 de los derechos de examen:

— Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría.

— Los que se hallen prestando el Servicio Militar en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

3.4 Con las instancias se remitirá expediente escolar expresivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y cuantos documentos acrediten méritos profesionales.

3.5 No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

3.6 La Secretaría del Hospital del Aire facilitará el oportuno recibo de la documentación y derechos que les sean entregados personalmente.

3.7 Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado. Estos aspirantes comunicarán por escrito a la Secretaría del Hospital el Organismo o Dependencia militar por el que hayan cursado sus instancias.

3.8 Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

PUBLICACION DE RESULTADOS

Art. 4.º La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º Terminado el plazo de quince días citado en el artículo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicándose el día, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuaciones de los opositores admitidos, publicándose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición, y que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con sus respectivos suplentes.

Art. 6.º En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, y se anunciará la fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para ser sometidos a reconocimiento médico en el Hospital del Aire.

PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION

Art. 7.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento facultativo realizarán las pruebas de aptitud física, según específica el anexo III de la presente convocatoria; dicha prueba será eliminatoria; los que resulten aptos en dichas pruebas pasarán a efectuar las pruebas del examen en el Hospital del Aire, que consistirá en tres ejercicios eliminatorios los dos últimos con arreglo al programa que determine el anexo II de la actual convocatoria, cuyas fotocopias pueden ser adquiridas por los interesados, previo pago de su importe en el mencionado Hospital.

Primer ejercicio

Exposición oral del currículum vitae y motivaciones para su vocación de AIS militar. Tendrá una duración máxima de diez minutos.

Segundo ejercicio (oral)

Exposición oral de tres temas extraídos a la suerte.

El opositor extraerá a la suerte tres temas de los incluidos en el programa, uno de cada grupo, que desarrollará sucesivamente en el plazo máximo de quince minutos por tema y siguiendo el orden en que figura en dicho programa. No podrá pasar al tema siguiente sin haber concluido el anterior.

Los temas que hayan sido desarrollados por un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión.

Tercer ejercicio (práctico)

Consistirá en la realización práctica, durante veinte minutos como máximo, de uno de los 26 temas que figuran en el programa para este ejercicio.

Art. 8.º Terminadas las pruebas de examen indicadas en el artículo 7.º, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia serán relacionados por riguroso orden de puntuación, resultando ésta de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de concurso-oposición, expediente escolar y valoración de méritos profesionales que sean acreditados.

A igualdad de puntuación, serán establecidas las siguientes preferencias:

8.1 Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.

8.2 Entre militar y paisano, el de militar profesional.

8.3 En igualdad de condiciones, el de más edad.

8.4 Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.

La relación definitiva de los seleccionados por su mejor calificación, y con arreglo al número de plazas convocadas, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ejército del Aire», nombrándose los alumnos y determinando el lugar y fecha de presentación al objeto de recibir las instrucciones necesarias.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Art. 9.º Los opositores seleccionados deberán completar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación nombrándose los alumnos, los documentos siguientes acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

9.1 Certificado del acta de inscripción de nacimiento.

9.2 Certificado del Registro de Penados y Rebebeidos.

9.3 Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

9.4 Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado.

9.5 Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

9.6 Autorización del padre o tutor ante el Juez municipal para los que sean menores de edad.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

El personal militar profesional en situación de actividad únicamente deberá presentar el documento que se indica en el apartado 9.5 de este artículo.

CICLOS DE FORMACION

Art. 10. Los aspirantes nombrados alumnos realizarán un curso de formación militar de dos meses de duración aproximadamente, en la Escuela de Suboficiales de Reus (Tarragona), efectuando su presentación en dicha Escuela en la fecha que oportunamente se indicará.

Terminado con aprovechamiento el curso de formación militar a que hace referencia el párrafo primero de este artículo, efectuarán a continuación un curso de adaptación técnica de dos meses de duración aproximadamente en el Hospital del Aire de Madrid.

Art. 11. Los alumnos que superen los cursos de formación militar y adaptación técnica serán promovidos a Sargentos primeros de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, colocándose en el escalafón según la puntuación alcanzada en el concurso-oposición, en el curso de formación militar y adaptación técnica, de acuerdo con cuanto determina la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), y el artículo 6.º de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 153).

Art. 12. El personal militar realizará los viajes de ida y regreso para examinarse y de incorporación de los seleccionados, en su caso, por cuenta del Estado.

PERDIDA DE DERECHOS

Art. 13. Los opositores perderán todos los derechos adquiridos en la presente convocatoria en los siguientes casos:

Los que no se presenten al concurso-oposición renuncien o no superen cualquiera de las pruebas del mismo.

Los que no presenten en el plazo dispuesto en el artículo 9.º la documentación que en el mismo se determina, acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 1.º

Los que no efectúen su incorporación en las fechas que se

determinen, sin la debida justificación, para realizar los cursos que se indican en el artículo 10.

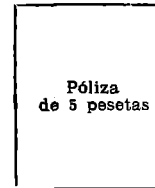
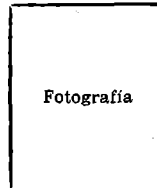
El personal comprendido en este artículo pasará a la situación militar en que se encontraba al presentarse a esta convocatoria.

Si perteneciera a las Fuerzas Armadas volverá al Cuerpo de procedencia con el mismo empleo y situación que tuviera al presentarse a este concurso-oposición.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emilio García Conde Ceñal.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA



.....
(Primer apellido)

.....
(Segundo apellido)

.....
(Nombre)

Natural de, provincia de, nacido el de de 19....., con domicilio en, provincia de, calle o plaza de, número, hijo de y de, provisto del documento nacional de identidad número

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 19....., para ingreso en la Escala Auxiliar de Sanidad del Ejército del Aire,

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Las establecidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del artículo 1.º de la convocatoria.
- 2.º Es casado, viudo o soltero (1).
- 3.º Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario, diplomado en Enfermería, o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de la instancia (1).
- 4.º Si es militar, Ejército al que pertenece (1). Empleo alcanzado (1). Arma o Cuerpo (1).
- 5.º Si es civil:
 - ¿Ha finalizado el Servicio Militar? (1).
 - ¿Ha realizado la Milicia Aérea Universitaria? (1).
 - Ejército en que lo ha efectuado (1).
 - Empleo alcanzado (1).
 - Situación actual (1)

La cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, es entregada personalmente, por giro postal o telegráfico número, de fecha, impuesto en la Estafeta (1).

Por lo que solicita ser admitido al citado concurso-oposición.

....., a de de 19.....

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL AIRE.—Arturo Soria, 82. Madrid.

(1) Hágase constar lo que corresponda.

ANEXO II

Programa para ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire

EJERCICIO TEORICO

Grupo 1.º

- Tema 1.º Anatomía topográfica del cuerpo humano. Organos, aparatos y sistemas.
- Tema 2.º La célula, descripción y funciones. Tejidos, clasificación y descripción de los que constituyen el cuerpo humano.
- Tema 3.º Huesos, clasificación. Articulaciones, clasificación. Músculos, clasificación; fisiología y mecánica muscular.
- Tema 4.º Huesos y principales articulaciones y músculos de la cabeza y cuello.
- Tema 5.º Huesos y principales articulaciones y músculos del tronco.
- Tema 6.º Huesos y principales articulaciones y músculos de las extremidades superiores e inferiores.
- Tema 7.º Anatomía y fisiología del aparato digestivo.
- Tema 8.º Anatomía y fisiología del aparato circulatorio.
- Tema 9.º Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- Tema 10. Anatomía y fisiología del aparato urinario.
- Tema 11. Anatomía y fisiología del aparato genital, masculino y femenino.
- Tema 12. Anatomía y fisiología de los sentidos de la vista y oído.
- Tema 13. Sangre, elementos que la componen. Morfología de la sangre. Química de la sangre. Linfa, composición y función.
- Tema 14. Sistema nervioso: Clasificación, descripción anatómica y funciones.
- Tema 15. Glándulas de secreción interna. Anatomía y fisiología.

Grupo 2.º

- Tema 1.º Causas generales de enfermedad; concepto de síntoma y síndrome.
- Tema 2.º Historia clínica: Datos que deben figurar en la misma. Gráficas y control diario de enfermo grave.
- Tema 3.º Idea general de las enfermedades infecciosas. Mecanismo de contagio.
- Tema 4.º Tos, disnea, expectoración, dolor torácico, epistaxis, hemoptisis. Significación de estos síntomas.
- Tema 5.º Vómitos, diarrea, estreñimiento, hematemesis, melena. Significación de estos síntomas.
- Tema 6.º Pulso, tensión arterial; su significación. Temperatura, su variación y significación.
- Tema 7.º Lipotímio, síncope, colapso. Sus características. Tratamiento de urgencias.
- Tema 8.º Coma, concepto. Nociones de distintos tipos de coma. Anuria, significación, indicación de sondaje de urgencia.
- Tema 9.º Convulsiones, delirio. Significación de estos síntomas. Alcoholismo agudo y crónico; características y primeros auxilios.
- Tema 10. Intoxicaciones por ácidos, álcalis, alcaloides, metales y alimentos. Sintomatología y primeros auxilios.
- Tema 11. Terapéutica, conceptos. Medicamentos. Vías de absorción y eliminación. Antisépticos.
- Tema 12. Vacunas: Descripción y uso. Sueros. Sulfamidas. Antibióticos.
- Tema 13. Medicación analgésica, antiespasmódica, sedante e hipnótica; indicaciones.
- Tema 14. Reanimación. Concepto. Métodos de urgencia. Shock traumático. Primeros cuidados.
- Tema 15. Grupos sanguíneos. Transfusiones; administración medicamentosa intravenosa. Gota a gota. Accidentes y cuidados.
- Tema 16. El ATS en radiodiagnóstico. Fundamentos y técnicas. Peligros y protección.

Grupo 3.º

- Tema 1.º Traumatismo. Heridas y contusiones. Primeros auxilios.
- Tema 2.º Tratamiento de las heridas. Sutura, drenaje. Infeción de las heridas. Concepto de asepsia y antisepsia.
- Tema 3.º Erisipela, flemón y absceso; tratamiento Gangrena gaseosa, tétanos; profilaxis.
- Tema 4.º Quemaduras y congelaciones. Síndromes locales y generales. Primeros auxilios.
- Tema 5.º Hemorragias, síntomas locales y síndrome general. Primeros auxilios. Hemostasia quirúrgica.
- Tema 6.º Fracturas, sintomatología general, primeros auxilios y transporte del enfermo fracturado.
- Tema 7.º Esguince, luxaciones. Primeros auxilios. Estrangulación herniaria. Síntomas y conducta a seguir por el ATS.
- Tema 8.º Heridas de bala, metralla y onda explosiva. Primeros auxilios por el ATS. Agresivos químicos; primeros cuidados.
- Tema 9.º Anestesia, concepto y clasificación. Anestesia por inhalación; diferentes anestésicos y métodos. Accidentes y cuidados.
- Tema 10. Anestesia por vía endovenosa y rectal. Anestesia local, regional y raquídea. Accidentes y cuidados.
- Tema 11. Blenorragia; chancro blando, sífilis; Contagio, sin-

tomatología, tratamiento y profilaxis. Parafimosis; primeros cuidados.

- Tema 12. Desinfección, desinsectación, desratización.
- Tema 13. Conducta a seguir por el ATS ante un abdomen agudo.
- Tema 14. Conducta a seguir por el ATS ante las más importantes urgencias cardiovasculares (ángor, infarto, lipotimia, síncope, colapso).
- Tema 15. Conducta a seguir por el ATS ante urgencia de origen alérgico.
- Tema 16. Agresivos químicos, atómicos y síndromes de aplastamiento.

EJERCICIOS PRACTICOS

- Tema 1.º Instrumental necesario para una craneotomía. Capelina de Hipócrates.
- Tema 2.º Instrumental necesario para una intervención de catarata. Vendaje monóculo y binóculo.
- Tema 3.º Instrumental necesario para una amigdalectomía. Vendaje. Guantelete.
- Tema 4.º Instrumental necesario para una traqueotomía y vendaje cruzado de nuca.
- Tema 5.º Instrumental necesario para una resección costal. Vendaje cruzado de tórax.
- Tema 6.º Instrumental necesario para una laparatomía. Vendaje espica de hombro.
- Tema 7.º Instrumental necesario para una nefrectomía. Vendaje espiral con inversos del miembro superior.
- Tema 8.º Instrumental necesario para amputación de un miembro. Vendaje espica doble de ingle.
- Tema 9.º Preparar material para inmovilizar una fractura de miembro superior. Vendaje cruzado de cabeza y maxilar inferior.
- Tema 10. Preparar material para inmovilizar una fractura de miembro inferior. Vendaje espica simple de ingle.
- Tema 11. Preparación de un vendaje enyesado. Vendaje cruzado de la muñeca y de la mano.
- Tema 12. Elección y preparación de férulas y gotieras.
- Tema 13. Material y técnica para quitar un vendaje enyesado. Confección de un suspensorio.
- Tema 14. Instrumental y técnica para una inyección intradérmica, hipodérmica, intramuscular y endovenosa.
- Tema 15. Determinación cualitativa de albúmina y glucosa en orina. Vendaje espica del pulgar.
- Tema 16. Determinación de tiempo de hemorragia y coagulación. Vendaje espiral con inversos del miembro inferior.
- Tema 17. Técnica de recogida de sangre para su envío al laboratorio. Vendaje espica del pulgar.
- Tema 18. Material y técnica para la cura de una herida. Vendaje de la garganta del pie.
- Tema 19. Diferentes técnicas de respiración artificial.
- Tema 20. Material y técnica para un sondaje uretral. Vendaje circular del pie.
- Tema 21. Material y técnica para un lavado de estómago. Vendaje circular de la mano.
- Tema 22. Procedimiento de esterilización adecuado, según sea el material o instrumental a esterilizar.
- Tema 23. Determinación del grupo sanguíneo y técnica para administrar una gota a gota endovenoso.
- Tema 24. Material, técnica y cuidado para administración de oxígeno.
- Tema 25. Tortor: Sus vendajes e inconvenientes; indicación y cuidados que requiere. Puntos de cohibición de hemorragia por compresión.
- Tema 26. Práctica de la toma de tensión arterial. Práctica elemental del electrocardiograma.

ANEXO III

PRUEBA DE APTITUD FISICA

Para la realización de los diferentes ejercicios que comprenden la prueba de «aptitud física», los aspirantes deberán ir provistos de pantalón y calzado de deporte.

Dichos ejercicios son los siguientes:

- a) Salto de longitud, pies unidos (tres intentos).

Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre línea de salida y huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

- b) Salto vertical (tres intentos).

Se realizará colocándose en posición de firmes, con el brazo extendido lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco en cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella. Después de una flexión de piernas, efectúa un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla lo más alto posible. La puntuación obtenida será la correspondiente a la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar.

- c) Carrera de 80 metros.

La salida se dará a la voz de ¡ya! o señal de silbato.

- d) Carrera de 1.000 metros.

La salida se dará a la voz de ¡ya! o señal de silbato.

e) Flexiones y extensiones de brazos.

Sobre barra: Situado el aspirante en suspensión pura con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura del borde superior de la barra, pasando seguidamente a la suspensión pura.

Sobre suelo: Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con la punta dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniéndose cabeza, tronco y piernas en prolongación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención en ninguna de las posiciones.

En la evaluación de la prueba de «aptitud física» se aplicarán los siguientes criterios:

— Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

— Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigibles (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 22 (veintidós) puntos.

— La calificación de «no apto» eliminará al aspirante en la presente convocatoria.

— Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior en la tabla de puntuación.

TABLA DE PUNTUACION

Puntos	Flexiones en		Salto longitud	Salto vertical (cms.)	Carrera 60 m.	Carrera 1.000 m.
	Barra	Tierra				
11	12	24	2,60	80	7"	2' 50"
10	11	22	2,50	75	7"4	3'
9	10	20	2,40	70	8"	3'10"
8	9	18	2,30	65	8"2	3'20"
7	8	16	2,20	60	8"4	3'30"
6	7	15	2,15	55	8"6	3'40"
5	6	14	2,10	50	8"8	3'50"
4	5	13	2,05	45	9"	3'55"
3	4	12	2	40	9"2	4'
2	3	11	1,95	35	9"4	4'10"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25069 *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de julio de 1983 por la que se aprueba la relación de aspirantes al diploma para el ejercicio del cargo de Recaudador, declarados aptos por el Tribunal que juzgó las pruebas convocadas por Orden de 7 de junio de 1982.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 29 de agosto de 1983, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 23697, primera columna, línea primera, donde dice: «Albadalejo Sánchez, Fernando», debe decir: «Albadalejo Sánchez, Fernando».

25070 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, por la que se acuerda resolver el concurso de los turnos restringidos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 7.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) por la que se regulan las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, este Tribunal ha decidido resolver el concurso para los opositores que figuran en los turnos restringidos, y teniendo en cuenta los méritos personales, cualidades morales y profesionales e historial administrativo de cada uno de ellos, admitir en el citado concurso a todos los opositores de los referidos turnos restringidos.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—La Secretaria, Elena Herrera Rodríguez.—V.º B.º: el Presidente, José Aurelio García Martín.

25071 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, por la que se acuerda no realizar el sorteo público y se determina la fecha, lugar y hora para la celebración del primer ejercicio.*

En relación con lo establecido en la norma 8.5 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) por la que se regulan las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, este Tribunal ha acordado no celebrar lectura pública de los ejercicios escritos y, en consecuencia, no realizar sorteo alguno para fijar el orden de actuación de los opositores, ya que será simultáneo. Por tanto, se adjudica el número 1 al primer opositor del turno 2.1, doña Concepción Abad Clerencia y, correlativamente, el número 1.176 al último opositor del turno 2.4, don Miguel Angel Martín Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en la norma 9.3 de la citada Orden ministerial, este Tribunal ha tenido a bien acordar que la fecha para realizar el primer ejercicio de la oposición sea el próximo día 8 de octubre de 1983 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica, sita en la Ciudad Universitaria de Madrid, a las dieciséis horas. Para la realización de este primer ejercicio, los opositores podrán utilizar máquinas calculadoras y consultar el Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero, debiendo ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, Elena Herrera Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, José Aurelio García Martín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25072 *ORDEN de 2 de septiembre de 1983 por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de cuatro plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas» en su modalidad balear, del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden ministerial de 26 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) por la que se convocaba oposición libre para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», en su modalidad balear, del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de la referida oposición:

Tribunal titular

Presidente: Don Josep Antoni Gricmalt Gomila, Profesor adjunto de «Gramática general y Crítica literaria», de la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Palma de Mallorca).

Vocales:

Doña María del Carmen Puerto Rosselló, Profesora numeraria del IFP de Palma de Mallorca.

Doña María José Carrasco Escandell, Profesora numeraria del IFP de Palma de Mallorca.

Don Poncio Pons Giménez, Profesor numerario del IFP de Mahón.

Doña Isabel Suñer Riera, Profesora numeraria del IFP de Inca.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Vicéns Castañer, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB.

Vocales:

Don Felipe Cirer Costa, Profesor numerario del IFP de Ibiza.

Don Jaime Crespi Cerda, Profesor numerario del IFP de Inca.

Doña Juana Ana Escalas Vicéns, Profesora numeraria del IFP «Juan Taix», en La Puebla.

Don Jaime Gual Mora, Profesor numerario del IFP de Inca.

Segundo.—Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que